

**INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA
AL CONTRATO DE OBRA N° 3335 DE 2023**

OBJETO CONTRATO DE OBRA

OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL CANAL QUEBRADA LA CAÑADA, BARRIO PALMERAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

PERIODO: DEL 1 DE ABRIL AL 19 DE MAYO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3586 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCION PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL CANAL QUEBRADA LA CAÑADA, BARRIO PALMERAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

INTERVENTOR

HAEEM Ingeniería & Consultoría SAS
NIT 900553674-5

REPRESENTANTE LEGAL

ANGÉLICA MARÍA PATIÑO ECHAVARRIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe técnico elaborado por la interventoría con el fin de reportar el seguimiento, verificación y control de las actividades administrativas, técnicas y financieras ejecutadas por el contratista SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS.

Este informe contiene el avance de ejecución de las actividades tanto en estudios y diseños del canal quebrada la cañada como de la obra a realizar, según lo contemplado en el contrato cuyo objeto es la **“OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL CANAL QUEBRADA LA CAÑADA, BARRIO PALMERAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**.

En el desarrollo de este informe se encontrará el avance y descripción de las actividades ejecutadas de acuerdo con el cronograma y presupuesto, el cual tiene como finalidad el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato de obra N°3335 durante el periodo comprendido del 1 de abril al 19 de mayo del 2024, con el fin de establecer la correcta ejecución y funcionalidad de este, y establecer los debidos ajustes.

2. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL:

Realizar seguimiento al avance de las actividades administrativas, técnicas y financieras ejecutadas de acuerdo con el cronograma y presupuesto, del contrato de obra N°3335, con el fin de establecer su debida ejecución en condiciones de integralidad y funcionalidad en cumplimiento de la normatividad vigente.

3. FUNCIONES

FUNCIONES TECNICAS:

- Realizar el seguimiento al avance físico – financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión.
- Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas. Se elabora acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el periodo y se reconoce al contratista de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas.
- Asesorar y suministrar la información técnica – financiera y en general al contratista.
- Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviéndolas oportunamente y emitiendo concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas al supervisor, para su trámite.

Dirección: Av. 5BIS #9-26 Casa B28 Callejas del Este A, Prados del Este
Tel: 3014000355 / 3017556073; haaem.sas@gmail.com; NIT. 900553674-5.

- Exigir al contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal a su cargo.
- Velar por que el contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción de la obra.
- Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos para el proyecto.
- Exigir al constructor el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial (Decreto 472/2015 Resolución 2400 EPP, Resolución 1409/2012 Trabajo Seguro en Alturas etc.) y salud ocupacional (DECRETO 1295 DE 1994, LEY 1562 DE 2012) del personal a su cargo.
- Registro fotográfico de las obras intervenidas en el periodo.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:

- Elaboración de Actas de Reunión técnica.
- Asistencia a las reuniones, en donde se trataron temas técnicos y entrega de Documentación de Legalización e inicio de obra.
- Realización de informe.
- Revisión de los documentos emitidos por el contratista como: Documentos para el control de avance de obra y otros.
- Revisión pre-acta y elaboración acta de recibo parcial No 4 de obra

4. LOCALIZACIÓN

El cauce de aguas de escorrentía, denominada Quebrada La Cañada (IGAC) se encuentra en la zona Occidental de la ciudad de Cúcuta, su cauce actual circula por áreas de uso residenciales, en la zona interna del Perímetro urbano; zona de actividad del suelo urbano tipo ZR-4 "Zona Residencial 4" creada según el acuerdo 089-2011, con inicio específicamente de su curso alto en el barrio el Desierto, y su curso principal en el barrio Palmeras, transitando el valle limitado por el cerro la victoria y el cerro de Antonia Santos, su cuerpo de agua mantiene especial cercanía con los barrios Antonia Santos, Belisario Betancur, Palmeras, los Olivos y las áreas de desarrollo urbanístico donde se proyecta la construcción de macroproyectos de vivienda de interés social, de los cuales ya se

encuentra en construcción La ciudadela de los Estoraques, San Fernando del Rodeo entre otros.

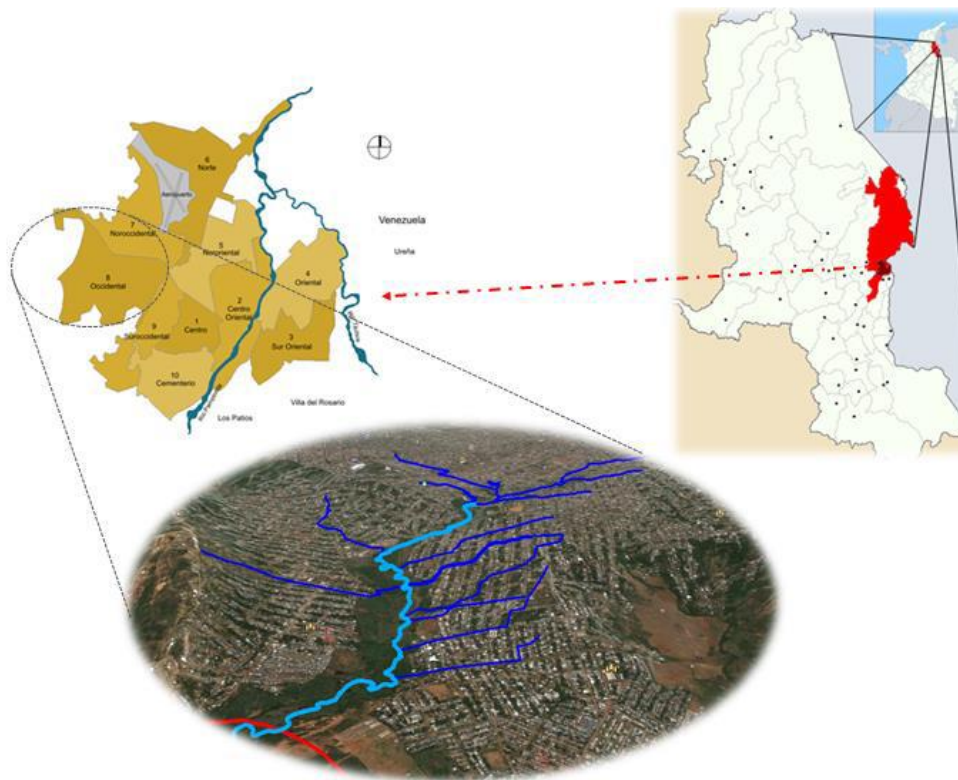


Figura No 1

5. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA SIM-LP-001-2023
CONTRATO No.	3335 de 2023
FECHA DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2023
OBJETO	“OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL CANAL QUEBRADA LA CAÑADA, BARRIO PALMERAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”
CONTRATISTA	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS. NIT 900562491-9
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA C.C. 88.226.824
INTERVENTORÍA	HAAEM INGENIERA & CONSULTORIAS SAS

Dirección: Av. 5BIS #9-26 Casa B28 Callejas del Este A, Prados del Este
Tel: 3014000355 / 3017556073; haaem.sas@gmail.com; NIT. 900553674-5.

REPRESENTANTE LEGAL	ANGÉLICA MARÍA PATIÑO ECHAVARRIA
VALOR DE CONTRATO INICIAL	MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.729.699.839)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA MODIFICACIÓN N°1	07 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA PRORROGA N°1	12/12/2023, SE PRORROGA EL CONTRATO POR EL TERMINO (16) DÍAS, A PARTIR DEL 15/12/2023.
FECHA SUSPENSIÓN N°1	27 DE DICIEMBRE DE 2023 (PLAZO 45 DIAS)
FECHA DE REINICIO N°1	10 DE FEBRERO DE 2024
FECHA PRORROGA N°2	15 DE FEBRERO DE 2024 (4 MESES ADICIONALES)
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE JUNIO DE 2024
PROYECTO – RUBRO	2020540010041 CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA Y AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA 4003020 alcantarillados optimizados
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 001816 del 11-04-2023 1.2.1.0.00.1 ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN INVERSIÓN: \$817.406.825 1.2.4.6.00-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO INVERSIÓN: \$1.000.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 004143 del 01-08-2023 2.1.2.3.2.02.02.009.40 Servicios para la comunidad, sociales y personales 1.2.1.0.00.1-ICLD - LIBRE ASIGNACION 2.1.2.3.2.02.02.009.40 Servicios para la comunidad, sociales y personales 1.2.4.6.00-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
CUANTIA	\$ 1.729.699.839,00

DATOS DEL SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA

INTERVENTOR O SUPERVISOR	EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
DEPENDENCIA	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
CARGO	SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
LOCALIDAD - DIRECCION	CALLE 10 No. 0E - 16 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL BLOQUE B HOTEL TONCHALÁ PISO 4 - Cúcuta Norte de Santander – COLOMBIA.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. JORGE ELIECER HERNANDEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO A LA SUPERVISIÓN)

PERIODO SUPERVISADO

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DEL 1 DE ABRIL DE 2024 AL 19 DE MAYO DE 2024	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	28,86%	28,86%

PORCENTAJE ACUMULADO DE EJECUCIÓN	70,09%	70,09%
PORCENTAJE PROYECTADO	0%	0%

6. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

6.1. GARANTIAS

POLIZA SEGÚN SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	69352 Anexo 0	ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
COBERTURA	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/08/2023	15/06/2024	\$518.909.951,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	09/08/2023	15/10/2023	\$518.909.951,70
SALARIOS PREST. SOCIALES E IDEMIN	09/08/2023	15/12/2026	\$172.969.983,90
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y Recibo a satisfacción de las obras. 15-12-2023 // 15-12-2028		\$518.909.951,70
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2023	15/12/2025	\$518.909.951,70
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.	20308 Anexo 0	ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	09/08/2023	15/12/2023	\$348.000.000,00
APROBACION POLIZAS	25 DE AGOSTO DE 2023		

POLIZA SEGÚN SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	69352 Anexo 1	ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
COBERTURA	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	11/09/2023	15/06/2024	\$518.909.951,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11/09/2023	15/10/2023	\$518.909.951,70
SALARIOS PREST. SOCIALES E IDEMIN	11/09/2023	15/12/2026	\$172.969.983,90

ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y Recibo a satisfacción de las obras. 15-12-2023 // 15-12-2028		\$518.909.951,70
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2023	15/12/2025	\$518.909.951,70
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.	20308 Anexo 1	ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	11/09/2023	15/12/2023	\$348.000.000,00
APROBACION POLIZAS	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023		

POLIZA SEGÚN PRORROGA No. 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	69352 Anexo 4	ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
COBERTURA	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/08/2023	01/07/2024	\$518.909.951,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIÓ	09/08/2023	15/10/2023	\$518.909.951,70
SALARIOS PREST. SOCIALES E IDEMIN	09/08/2023	31/12/2026	\$172.969.983,90
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y Recibo a satisfacción de las obras. 31/12/2023 // 31/12/2025		\$518.909.951,70
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2023	15/12/2025	\$518.909.951,70
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.	20308 Anexo 3	ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15/12/2023	31/12/2023	\$348.000.000,00
APROBACION POLIZAS	12 DE DICIEMBRE DE 2023		

POLIZA SEGÚN SUSPENSION No. 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	69352 Anexo 4	ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
COBERTURA	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/08/2023	01/08/2024	\$518.909.951,70

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIÓ	09/08/2023	10/08/2023	\$518.909.951,70
SALARIOS PREST. SOCIALES E IDEMIN	09/08/2023	10/02/2027	\$172.969.983,90
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y Recibo a satisfacción de las obras. 10/02/2024 al 10/02/2029		\$518.909.951,70
CALIDAD DEL SERVICIO	10/02/2024	10/02/2026	\$518.909.951,70
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.	20308 Anexo 5	ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	31/12/2023	10/02/2024	\$348.000.000,00
APROBACION POLIZAS	27 DE DICIEMBRE DE 2023		

POLIZA SEGÚN REINICIO Y PRORROGA No. 02

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	69352 Anexo 7	ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
COBERTURA	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/08/2023	14/12/2024	\$ 518.909.951,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIÓ	09/08/2023	14/12/2024	\$518.909.951,70
SALARIOS PREST. SOCIALES E IDEMIN	09/08/2023	14/06/2027	\$172.969.983,90
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y Recibo a satisfacción de las obras. 14/06/2024 al 14/06/2029		\$518.909.951,70
CALIDAD DEL SERVICIO	14/06/2024	14/06/2026	\$518.909.951,70
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.	20308 Anexo 6	ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	31/12/2023	10/02/2024	\$348.000.000,00
APROBACION POLIZAS	10 DE FEBERERO DE 2024		

6.2. EQUIPO DE PROFESIONALES DEL CONTRATISTA

El contratista SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS, para el cumplimiento del objeto del contrato contó en el periodo con el siguiente equipo de profesionales:

Dirección: Av. 5BIS #9-26 Casa B28 Callejas del Este A, Prados del Este
 Tel: 3014000355 / 3017556073; haaem.sas@gmail.com; NIT. 900553674-5.

OBRA

- **DIRECTOR DE OBRA:** NELSON JAVIER CELY, Ingeniero civil.
- **RESIDENTE DE OBRA:** ALVARO RAMIREZ MORA, Ingeniero civil.
- **PROFESIONAL AMBIENTAL:** LAURA GARCIA, Ingeniera Ambiental.
- **PROFESIONAL SST:** ERIKA PARRA, Profesional SST.
- **PROFESIONAL SOCIAL:** DANIELA MATAMOROS CASTAÑEDA, Trabajadora Social.

7. ACTIVIDADES REALIZADAS

A continuación, se presenta el seguimiento, verificación y control técnico, administrativo y financiero realizado por la interventoría HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS a la implementación del objeto del contrato No. 3335 de 2023 por parte del contratista SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 19 de mayo de 2024:

7.1 OBRA

Durante este periodo de obra se realizaron:

- Suministro e Instalación de Sub-base compactada en capas de 10 CM: Durante el periodo se realizaron 25,6 m3.
- Concreto acelerado de 28 Mpa para losas de piso: Durante el periodo se realizaron 112,188 m3.
- Concreto acelerado de 28 Mpa para losas-muros laterales: Durante el periodo se realizaron 30,92 m3.
- Acero de refuerzo varilla corrugada 420 Mpa Grado 60: Durante el periodo se realizaron 21457,729 kg.
- Junta constructiva longitudinal para concreto endurecido a dos edades: Durante el periodo se realizaron 75,10 ml.
- Suministro e Instalación de Concreto Ciclópeo (CON CONCRETO 21 Mpa acelerado) para cimentación de pisos y muros de contención canal - otros: Durante el periodo se realizaron 157,78 m3.

Durante este periodo se hizo seguimiento a las actividades contractuales de obra y los no previstos del modificadorio N°1, supervisando que estas se realizaran de manera óptima y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. A continuación, se anexa memoria de cálculo del periodo 01/04/24 - 19/05/24:

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

7.3 COMPONENTE AMBIENTAL

En el transcurso del periodo del presente informe se vigiló y constato que se cumpliera con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de Obra, según el manual de seguimiento social, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de proyectos, obras o actividades de infraestructura en San José de Cúcuta; lo anterior supervisando en campo las actividades y el personal del contratista. Se aprueba el presupuesto y avance en el componente ambiental hasta la fecha en un 84,56%. A continuación, se mencionan las actividades que realizó el contratista con respecto a este componente:

- El ingeniero contratista ambiental realizó la supervisión diaria en la obra verificando el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental plasmadas en el (PMAO).
- El contratista ha venido presentando los informes mensuales de avance de ejecución del proyecto según el manual de seguimiento social, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de proyectos, obras o actividades de infraestructura en San José de Cúcuta.
- El contratista hasta la fecha ha presentado los formatos de: plan de acción ambiental, requerimientos ambientales preliminares, control de materiales, además presento los documentos requeridos del proveedor de materiales tales como licencia ambiental, título minero y certificación de compra con sus respectivas facturas.
- El profesional ambiental de obra estableció medidas de prevención y disminución sobre la disposición y generación de los residuos sólidos y RCD durante la ejecución de la obra.
- Se han realizado capacitaciones al personal que labora en las actividades del proyecto, sobre la importancia de depositar los residuos en los puntos ecológicos, según su los colores y los tipos de residuos a disponer.
- El profesional ambiental cuenta con los permisos y licencias ambientales y mineras suministrados por el proveedor de materiales de construcción.

[illegible]

7.4 COMPONENTE SST

En el transcurso del periodo del presente informe se vigiló y constato que se cumpliera con los lineamientos establecidos en el manual de seguimiento social, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de proyectos, obras o actividades de infraestructura en San José de Cúcuta; lo anterior supervisando en campo las actividades y el personal del contratista. Se aprueba el presupuesto y avance en el componente SST hasta la fecha en un 96,04%. A continuación, se mencionan las actividades que realizó el contratista con respecto a este componente:

PROFESIONAL SST

Durante el período del 1 de abril al 19 de mayo de 2024 ha existido acompañamiento por parte del personal SST tanto del contratista como la interventoría.

FORMATOS – PAPELERIA

Durante el período comprendido entre los meses de abril a mayo de 2024 se han implementado diferentes formatos de acuerdo con la necesidad de las actividades y tareas a ejecutar.

BIOSEGURIDAD: GEL ANTIBACTERIAL 1000 MILILITROS Y PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN

Durante el período comprendido entre los meses de abril a mayo de 2024 se adquirieron estos elementos, por protocolo se utiliza después de realizar cada labor al recolectar residuos sólidos o estar expuesto a aguas residuales que llegan por el canal de aguas lluvias.

OTROS: BAÑO PORTATIL, PUNTO DE HIDRATACIÓN

Se cuenta con un baño fijo el cual se ubica en una casa que funciona como oficina administrativa del proyecto, este predio se encuentra arrendado por la interventoría, además cuenta con el punto de hidratación.

[illegible]

La presente acta se cancelará hasta el veintiocho coma ochenta y seis por ciento (28.86 %) del valor del contrato, correspondiente al periodo del 1 de abril y 19 de mayo de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.729.699.839
VALOR DE ANTICIPO PAGADO	\$ 518.909.951,7
VALOR DEL ACTA PARCIAL 1	\$ 116.544.130,00
VALOR AMORTIZACION 30%	\$ 34.963.239,00
VALOR PAGADO DEL ACTA PARCIAL 1	\$ 81.580.891,00
VALOR DEL ACTA PARCIAL 2	\$ 212.525.634,00
VALOR AMORTIZACION 30%	\$ 63.757.690,00
VALOR PAGADO DEL ACTA PARCIAL 2	\$ 148.767.944,00
VALOR DEL ACTA PARCIAL 3	\$ 384.052.626,00
VALOR AMORTIZACION 30%	\$ 115.215.787,00
VALOR POR PAGAR DEL ACTA PARCIAL 3	\$ 268.836.838,00
VALOR DEL ACTA PARCIAL 4	\$ 499.230.968,00
VALOR AMORTIZACION 30%	\$ 149.769.290,00
VALOR POR PAGAR DEL ACTA PARCIAL 4	\$ 349.461.678,00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR DEL CONTRATO	\$ 517.346.482,00

8. REVISIÓN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El Contratista SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS en desarrollo del objeto del Contrato No. 3335 DE 2023, realizó las siguientes actividades:

- ✓ En relación con el desarrollo de las actividades correspondientes a la parte administrativa, durante el periodo del 1 de abril de 2024 al 19 de mayo de 2024, se tiene registro de correspondencia entregada y recibida entre SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS y LA INTERVENTORÍA
- ✓ El contratista SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS, ha realizado las actividades adelantadas en campo, como fueron: VER ANEXO INFORME DE OBRA
- ✓ El Contratista SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS realizó labores de seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el personal asignado
- ✓ El Contratista SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS asignó el personal con experiencia necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ El contratista SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS entregó parcialmente los productos requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- ✓ El contratista SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS cumplió con las Pólizas de cumplimiento y responsabilidad, las cuales se encuentran actualizadas a la fecha.
- ✓ En cumplimiento de las especificaciones técnicas esta ha solicitado al Contratista SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS., la relación de las afiliaciones al sistema de seguridad social y sus debidos pagos del personal que conforma el equipo de trabajo, tal como se indica en el contrato 3335 de 2023.

9. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
		FEBRERO		
CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	VARIAS	76275930	MARZO	\$ 1.115.700,00
PENSIÓN	PORVENIR - COLPENSIONES	76275930	MARZO	\$ 4.461.100,00
A.R.L	POSITIVA	76275930	MARZO	\$ 1.770.300,00
SALUD	VARIAS	77141343	ABRIL	\$ 1.125.800,00
PENSIÓN	PORVENIR - COLPENSIONES	77141343	ABRIL	\$ 4.503.000,00
A.R.L	POSITIVA	77141343	ABRIL	\$ 1.791.800,00

10. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

	SI	x	NA		NO	NA	
	RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: ACTA PARCIAL No 4, FORMATO UNICO ACTA PARCIAL No 4, COMPONENTE SST, COMPONENTE AMBIENTAL, INFORME DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRAFICO.						

11. CONCLUSIONES

El presente informe ratifica que el contratista SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS. cumplió con los requisitos establecidos en el objeto del Contrato No. 3335 de 2023.

1. La interventoría realizó la revisión de la entrega parcial presentado por el contratista de SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS, ejecutado en el periodo del 1 de abril de 2024 al 19 de mayo de 2024 y certifica que lo allí expuesto cumple con lo establecido en el Contrato No. 3335 de 2023 suscrito para el efecto.
2. Contratista SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS. ha cumplido con los aportes parafiscales de salud y pensión de los profesionales que han intervenido en el proyecto durante el periodo del 1 de abril de 2024 al 19 de mayo de 2024.
3. La información registrada en el presente informe de Supervisión fue constatada directamente en campo y en oficina, es coincidente con las acciones que el Contratista SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS. realizó para el cumplimiento del objeto y fines del Contrato No. 3335 de 2023.

Revisada y aceptada por parte de la interventoría en representación de la Entidad Contratante, se procede a darle aprobación y será enviada al supervisor del contrato de la secretaria de infraestructura para su visto bueno; después de esto es procedente legalizar el Acta de Recibo Parcial No 4 y realizar el acta de pago correspondiente según Contrato 3335 de 2023 - **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:**

La secretaría de infraestructura cancelará el valor total de obras (incluidas los pagos globales para la gestión ambiental, sst, pmt), mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el supervisor / interventor según corresponda.

Cada uno de estos pagos se efectuará una retención en garantía del 10% de cada acta presentada, la cual se devolverá al contratista una vez suscrita el acta de liquidación del contrato.

La secretaria de infraestructura entregará un anticipo del 30% del valor del contrato adjudicado. previa aprobación de la interventoría del plan de inversión del anticipo, el cual deberá tener como destinación específica la ejecución del presente contrato. el original del plan de inversión del anticipo debe ser remitido a la unidad ejecutora para el trámite de autorización del desembolso.

El valor del anticipo deberá ser amortizado en las actas parciales de pago, y el mismo tendrá que estar amortizado en su totalidad al momento de suscribir el acta de terminación del contrato.

Vigilancia del Anticipo y Rendimientos Generados:

1.-Corresponde al Interventor y a INFRAESTRUCTURA a través o por medio de la Tesorería la revisión de la Administración realizada por parte de la compañía Fiduciaria del manejo del Anticipo, de conformidad con las normas que rigen la materia.

El anticipo deberá ser invertido en la ejecución de lo pactado en el Contrato, para lo cual, todos los gastos con cargo al anticipo deberán estar soportados con las facturas correspondientes. Por consiguiente, el Interventor velará porque todo pago que afecte el anticipo corresponda a gastos del contrato y que esté de acuerdo con el Programa de Inversión del Anticipo aprobado por la Entidad

Es entendido que el Contratista asume todos los costos indirectos ocasionados en el manejo de la Fiducia o Patrimonio Autónomo. Los rendimientos generados en la Fiducia o Patrimonio Autónomo deberán ser reportados y reintegrados a INFRAESTRUCTURA en las cuentas bancarias señaladas por la Tesorería; a más tardar dentro de los dos meses siguientes a su recaudo. El Interventor del Contrato certificará el cumplimiento de la entrega de los rendimientos a la Tesorería de INFRAESTRUCTURA, en forma previa a la autorización del Acta de Liquidación del Contrato.

2.- El setenta por ciento (70%) restante se cancelara con la presentación de actas parciales amortizando el treinta (30%) del total de anticipo recibido, las actas serán según el avance de obra, y/o recibo final de obra dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva Acta o Actas de Pago, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. (e) Acta de recibo parcial. (f) Informe Técnico de Obra. (g) Memorias de Calculo con Registro Fotográfico. (h) Factura. (si APLICA). (i) Planilla de seguridad social. (j) Registro en la Plataforma del Sistema de Información Geográfica SIG. (k) Balance presupuestal de los componentes y entregar facturas, evidencias fotográficas, seguridad social y nómina de los profesionales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los (23) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,



ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA
R/L HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS
CONTRATISTA INTERVENTORÍA